RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN GRANADA, DE FECHA 7 DE MAYO DE 2018, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA.

EXPEDIENTE: 03/2018

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS TURISMO PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA"

PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN: Procedimiento negociado si publicidad (artículos 169 y 174) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.

TRAMITACIÓN: Ordinaria (artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).

IMPORTE DE LICITACIÓN:

49.586,78 € (IVA excluido)
60.000,00 € (IVA incluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN

46.460,28 € (IVA excluido).
56.216,94 € (IVA incluido).

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

1400040000 G/14B/66400/18 01 2016000722

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Sección de Contratación, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO:

Con fecha 5 de marzo de 2018 el órgano de contratación acuerda el inicio del indicado expediente de contratación, de acuerdo con la Memoria justificativa elaborada por la Secretaría General Provincial de Justicia e Interior de esta Delegación. El expediente se ha tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 169, 171 d y 177.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO:

Con fecha 8 de marzo de 2018 se produjo la aprobación del expediente de contratación y del gasto, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado sin

Código:	43CVe656WONWVBUVT6D6aPgR0FN84L	Fecha	09/05/2018
Firmado Por	MARÍA SANDRA GARCÍA MARTÍN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/5

publicidad.

TERCERO:

El día 8 de marzo de 2018, se da publicidad en el perfil del contratante de esta Delegación del Gobierno del presente procedimiento negociado, para general conocimiento.

El día 9 de marzo de 2018 se cursó invitación a las siguientes empresas:

- GILAUTO S.A.U.
- AUTOCONCOR S.A.
- ARM MOTOR S.L.

CUARTO:

Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 22 de marzo de 2018 a las 14,00 horas, y de conformidad con la certificación emitida por el Registro General Auxiliar de la Delegación del Gobierno en Granada el día 8 de noviembre, presentaron proposiciones las siguientes empresas:

- GILAUTO S.A.U.
- ARM MOTOR S.L.
- AUTO RECAMBIOS MONTERO S.L.

QUINTO:

El día 2 de abril de 2018, se revisó toda la documentación contenida en los sobres nº 1 y 2 aportados por cada una de las entidades que han presentado documentación, siendo las puntuaciones obtenidas por las empresas participantes las que se reflejan en el acta de la sesión primera.

Se decide a continuación, tal y como se regula en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, "apartado 10.4" enviar invitaciones a las tres primeras clasificadas para que realicen, si así lo estiman oportuno, una segunda proposición, indicando en que posición se encuentra la misma, concediéndose un plazo de cuarenta y ocho horas para su presentación.

El día 11 de abril de 2018 se procedió a la apertura de las nuevas propuestas que tuvieron entrada en esta Delegación del Gobierno realizadas por :

- AUTO RECAMBIOS MONTERO S.L.
- ARM MOTOR S.L.

Detectados y comunicados errores materiales con fechas 26 de abril y 7 de mayo de 2018, y teniendo en cuenta las nuevas propuestas presentadas, las puntuaciones definitivas obtenidas en los distintos apartados son las que se reflejan en el siguiente cuadro:

Código:	43CVe656WONWVBUVT6D6aPgR0FN84L	Fecha	09/05/2018
Firmado Por	MARÍA SANDRA GARCÍA MARTÍN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/5

OFERTA			
100 PUNTOS MÁXIMO			
Empresas que licitan	OFERTA ECONÓMICA (hasta 30 puntos)	OFERTA TÉCNICA (hasta 70 puntos)	Total Puntuación
GILAUTO S.A.U.	25,710	53,03	78,74
AUTO RECAMBIOS MONTERO S.L.	27,270	50,00	77,27
ARM MOTOR S.L.	30,000	44,31	74,31

SEXTO:

A la vista de las puntuaciones que se reflejan en el cuadro anterior, una vez valorados los criterios de adjudicación, tal y como se establece en el anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y considerando que se cumple con todos los requisitos contenidos en el mismo, propone como adjudicataria del contrato del "ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS TURISMO PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA", a la empresa "GILAUTO S.A.U." al haber obtenido mayor puntuación.

SÉPTIMO:

Como requisito previo para la adjudicación de este contrato, la empresa GILAUTO S.A.U., ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida y referida en el artículo 151.2 del TRLCSP.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO:

Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público; el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

SEGUNDO:

La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 138 y siguientes del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, encuadrándose el procedimiento de adjudicación en los

Código:	43CVe656WONWVBUVT6D6aPgR0FN84L	Fecha	09/05/2018
Firmado Por	MARÍA SANDRA GARCÍA MARTÍN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/5

artículos 169 y 174 del citado texto legislativo.

TERCERO:

El artículo 151.4 del TRLCSP establece la obligación de acordar la adjudicación de los contratos mediante resolución motivada.

CUARTO:

Esta Delegación del Gobierno es competente para aprobar el presente expediente en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 5 del Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; en el Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y Administración Local; en el Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; y en la Orden de 28 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, así como las delegaciones de competencias de otros órganos.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO:

Adjudicar el contrato denominado **"**ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS TURISMO PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**"** a la empresa **"GILAUTO S.A.U."**. con CIF número A18017079 de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación y la propuesta económica presentada por la empresa adjudicataria.

Los vehículos adquiridos son dos Volkswagen Passat, modelo Sport 2.0 TDI 150cv.

SEGUNDO:

El importe de este contrato es de 46.460,28 € (cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta euros con veintiocho céntimos) IVA excluido, 56.216,94 € (cincuenta y seis mil doscientos dieciséis euros con noventa y cuatro céntimos) IVA incluido.

TERCERO:

Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53. del TRLCSP.

Código:	43CVe656WONWVBUVT6D6aPgR0FN84L	Fecha	09/05/2018
Firmado Por	MARÍA SANDRA GARCÍA MARTÍN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/5

CUARTO:

Notificar esta Resolución a todos los participantes en la licitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.4 del TRLCSP. Esta notificación se practicará en la forma prevista en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO:

La formalización del contrato administrativo deberá efectuarse en los términos establecidos en el artículo 156 del TRLCSP.

SEXTO:

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Delegación del Gobierno, con los requisitos señalados en los artículos 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

.

LA DELEGADA DEL GOBIERNO
DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Fdo.: María Sandra García Martín

Código:	43CVe656WONWVBUVT6D6aPgR0FN84L	Fecha	09/05/2018
Firmado Por	MARÍA SANDRA GARCÍA MARTÍN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	5/5